JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se publican edictos por el término de ley para hacer saber que en los autos caratulados: "RUIZ SERAFIN DALMACIO s/Quiebra", Expte. 1315/03, se ha puesto de manifiesto el informe final y el proyecto de distribución (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 27 de Marzo de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C[]28869[]Abr. 14 Abr. 15		

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/APREMIO FISCAL", Expte. N° 133/07, ha ordenado lo siguiente con relación a los lotes 25, 27 y 37 de la manzana "C": "Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada en su domicilio real con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo. Trábese embargo sobre el bien denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 3.800 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, autorizándose a los profesionales propuestos para intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón. Walter Hrycuk, secretario. Dr. Gustavo Alejandro Ríos(Juez). Santa Fe, 3 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

5/C∐200/9∐ADI. 14 ADI. 10		

C/CD20070DAhn 14 Ahn 16

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/Apremio Fiscal", Expte. N° 132/07, ha ordenado lo siguiente con relación al lote 12 de la manzana "D". "Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada en su domicilio real con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo. Trábese embargo sobre el bien denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 1.300 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, autorizándose a los profesionales propuestos para intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón." Fdo: Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 3 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□28877□Abr. 14 Abr. 16	

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/Apremio Fiscal", Expte. N° 131/07, ha ordenado lo siguiente con relación a los lotes 15 y 16 de la manzana

"H". "Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada en su domicilio real con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo. Trábese embargo sobre el bien denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 2.600 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, autorizándose a los profesionales propuestos para intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón." Fdo: Dr. Walter Hrycuk, secretario, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 3 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C[]28876[]Abr. 14 Abr. 16		

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/Apremio Fiscal", Expte. N° 130/07, ha ordenado lo siguiente con relación a los lotes 1, 2 y 11 de la manzana "I". "Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada en su domicilio real con la prevención de que sí en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el bien denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 3.900 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad, autorizándose a los profesionales propuestos para intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón. Fdo: Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 3 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C[]28875[]Abr. 14 Abr. 16	

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/Apremio Fiscal, Expte. N° 129/07, ha ordenado lo siguiente con relación a los lotes 11 y 12 de la manzana "E": Santa Fe, 27 de Febrero de 2008.... Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, siempre que sea de propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 2.600 que se estiman provisoriamente para intereses y costas, a tal un ofíciese al Registro General de la Propiedad, con la autorización requerida para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón... Fdo: Dr. Walter Hrycuk, secretario - Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Santa Fe, 03 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□28874□Abr. 14 Abr. 16	

ciudad de Santa Fe, en autos: COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/Apremio Fiscal, Expte. N° 134/07, ha ordenado lo siguiente con relación a los lotes 10 y 11 de la manzana "C" Santa Fe, 21 de Febrero de 2008... Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada en su domicilio real con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, siempre que sea de propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 2.600 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A tal fin ofíciese al Registro General de la Propiedad, con la autorización requerida para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón..." Fdo: Dr. Walter Hrycuk, secretario - Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 23 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C∐28880∐ADr. 14 ADr. 16		

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos COMUNA DESVIO ARIJON c/ROSALINA FERNANDEZ s/Apremio Fiscal, Expte. N° 135/07, ha ordenado lo siguiente con relación a los lotes 09, 17 y 18 de la manzana "B". "Santa Fe, 27 de Febrero de 2008... Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Rosalina Fernández. Cítese de remate a la accionada en su domicilio real con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legitima se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, siempre que sea de propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$ 3.900 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A tal fin ofíciese al Registro General de la Propiedad, con la autorización requerida para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ofíciese al Juzgado Comunal de Desvío Arijón...". Fdo: Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 03 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C[]28889[]Abr. 14 Abr. 16		

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: COMUNA DESVIO ARIJON c/CAPACCI ELIO s/Apremio Fiscal, Expte. N° 954/07, ha resuelto: "Santa Fe, 18 de Marzo de 2008. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con más sus intereses de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber. Fdo: Dr. Walter Hrycuk(Secretario) - Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Santa Fe, 03 de Abril de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C∏28883∏Abr. 14 Abr. 16	

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad en autos: "QUIROZ LEONOR CESAR s/Sucesorio", Expte. N° 1133/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don: LEONOR CESAR QUIROZ, L.E. N° 6.318.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo

Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3 Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 26 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□28891□Abr. 14 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: "RAFANELLI DOMINGO E. s/Sucesorio", Expte. N° 1537/99, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don DOMINGO EULOGIO RAFANELLI, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 26 de Marzo de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

15 28873Abr. 14 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "MOLINA FELISA s/Sucesorio", Expte. 220/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FELISA MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Marzo de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15\[28867\]Abr. 14 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELLY BLANCA LIDIA JULIERAC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15\[28787\]Abr. 14 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo A. Ríos, a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BASTIAS RUBEN ORLANDO s/Sucesorio", Expte. N° 1151/07; se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y/o legatarios de Don RUBEN ORLANDO BASTIAS, titular del D.N.I.. N° M 6.170.581, con el fin de que por el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan para hacer valer sus derechos. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall del Palacio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 6 de Febrero de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "SOSA ANGEL y VERON MARCELINA TERESA s/Sucesorio", Expte. N° 1289/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don ANGEL SOSA, argentino, casado, L.E. N° 3.166.017, de apellido materno Juárez, fallecido en San Genaro el día 9 de Diciembre de 2001, y Doña MARCELINA TERESA VERON, casada, L.C. 6.006.950, de apellido materno Conti, fallecida en San Genaro en fecha 6 de Julio de 1994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Cantero, Juez; Dr. Gallego, Secretario.

\$ 11∐28801∐Abr. 14 Abr. 25		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DALLA FONTANA JOSE MARIA, argentino, D.N.I. N° 12.471.590, fallecido en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 29 de Febrero de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 3 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□28859□Abr. 14 Abr. 25	
	SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados LIDER COMBUSTIBLES S.A. S/QUIEBRA, (Expte. Nº 1414 - Año 2007) se hace saber que en fecha 03 de marzo de 2008, se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 03 de marzo de 2008. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de LIDER COMBUSTIBLE S.A.; 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 06 de marzo de 2008, a las 9 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL; autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado, acepte el cargo (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 08 de mayo de 2008 inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en autos; 5) Establecer el 19 de junio de 2008 y el 18 de agosto de 2008, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra

en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar a la deudora para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177 L.C., en la forma mas conveniente y previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L. C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Señores Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles de los fallidos, y también a la autoridad policial, a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, lo que se concretará oportunamente, conforme previsiones del art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos a la deudora, los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; 15) Tornar operativo el fuero de atracción, en los términos de art. 132 L.C. Costas a la fallida. Hágase saber, insértese, registrese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez, Juez; Dra. Patricia L Mazzi, Secretaria. Se hace saber que el síndico designado es el C.P.N. Néstor Eduardo Amut, quien ha constituído domicilio en Corrientes 1419 de San Jorge, con horario de atención de 16 a 20 hs., lo que se publica, sin previo pago, sin perjuicio de asegurarse los fondos respectivos, cuando los hubiera, en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 07 de Abril de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C∐28845∐Ab. 14 Ab. 18		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Porta Nelida Pierina, en los autos caratulados PORTA NELIDA PIERINA s/SUCESORIO, Expte. Nº 82/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge 31 de marzo de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18\[\]28868\[\]Ab.	14 Ab. 25		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito judicial N° 11 - Alberdi 1155 - 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: DI FILIPPO, Niquelia Eugenia s/SUCESORIO" (Expte. Nº 72 - Año 2008) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Niquelia Eugenia DI FILIPPO, argentina, nacida el 29 de Agosto de 1923, de apellido materno BEARZOTTI, L.C Nro. 1.539.647, casada en primeras nupcias con Alberto Revello, con último domicilio en San Martín 860 de Piamonte (SF), y fallecida en la misma localidad el 30 de Oct de 2006; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 1 de Abril de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

Ф	10020000	AD. 14 AD.	43		

10D200E6DAB 14 AB 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo civil, comercial y del Trabajo -Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal- en los autos caratulados: ROLFO, Ignacio Evaristo s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 24/2008), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por fallecimiento de Ignacio Evaristo ROLFO, para que concurran a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Cristobal, 07/04/2008. Mariela I. Faust, secretaria.

3 18∐28860∐Ab. 14 Ab. 25	
	VERA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primer Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera se cita, llamo y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se creyeren con derechos a los bienes de la herencia de Doña BLANCA MARIA WELLIG para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: WELLIG, Blanca María s/Sucesorio - Expte. Nº 178 - Año 2008, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Vera, 3 de Abril de 2008. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15\[28887\]Ab. 14 Ab. 25	
	RAFAELA
	IUZGADO CIVIL. COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y del Trabajo 2a. Nominación - en los autos caratulados Expte. Nº 1596 - Año 2004 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALLANI ERNESTO JORGE s/APREMIO, se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 6 de marzo de 2008 Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más los recargos previstos en las ordenanzas tributarias vigentes, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago, con costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archivese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) - Dra María Marta R. Gutierrez (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, a los fines del art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de marzo de 2008. Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C[]28919[]Ab. 14 Ab. 16		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. María M Gutiérrez, en los autos caratulados Expte. Nº 1251 - Año 2006 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERA MARIO ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Vera Mario Alberto, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución, Fdo: Dra. Liliana M. Beldoménico (Juez) - Dr. María M Gutiérrez (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Octubre de 2007. Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C□28920□Ab. 14 Ab. 16	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y del Trabajo - Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expediente N° 226 - Folio: - Año: 2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ DE GODOY MARIA ERMINDA s/APREMIO se cita de remate a los herederos y/o legatarios de la demandada Suarez de Godoy María Erminda para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) , Dr. Elido G. Ercole (Secretario). Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Febrero de 2008. Ercole Elido G, secretario.

S/C□28918□Ab. 14 Ab. 16	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y del Trabajo - Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados Expediente Nº 1509 - Folio: - Año: 2004, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RICARDO JORGE EDMUNDO - CATAGNO DE RICARDO NORMA ROSA s/APREMIO se cita de remate a los herederos y/o legatarios de la demandada Castagno de Ricardo Norma Rosa para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez), Dra. Maria Marta R. Gutierrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 13

de febrero de 2008. Elido G. Ercole, secre	tario.
--	--------

S/C□28917□Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Cívil, Comercial, y del Trabajo - Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados "Expediente N° 628 - Folio: - Año: 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LENTORE CRISTINA G. y CAZZANIGA Luis ANTONIO s/Apremio, se cita de remate a los demandados Lentore Cristina G. y Cazzaniga Luis Antonio para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) Dra. María Marta R. Gutierrez (Secretaria). Por lo que se publica el presente SIN CARGo de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 05 de Octubre de 2008. Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C□28915□Ab. 14 Ab. 16	
-------------------------	--

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación - en los autos caratulados Expte. Nº 1522 - Folio: Año: 2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MINACCI ALBERTO ANGEL - s/APREMIO, se cita de remate al Señor Minacci Alberto Angel para que dentro del término de ocho dias oponga excepción legitima, bajo apercibimientos de llevarse delante la ejecución. Publíquense edictos por tres días a los fines del Ait. 28 de la Ley 5066, en el BOLETÍN OFICIAL. Notifiquese. Firmado: Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez) - María Marta Gutierrez Secretaria). Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo nombrado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de marzo de 2008. María M. Gutiérrez, secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 1394/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORRENTI HORACIO JORGE s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Horacio Jorge Correnti para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez)- Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C[]28721[]Ab. 14 Ab. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 1602/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOGERO ROBERTO JUAN CARLOS s/Apremio", se cita por el presente al

demandado, Roberto Juan Carlos Bogero, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez). Dr. Héctor Albrecht, secretario. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C□28734□Abr. 14 Abr. 16		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 982/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINGUEZ PABLO SERGIO s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Pablo Sergio Domínguez, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos, de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez). Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normando por la ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C[]28725[]Abr. 14 Abr. 1	16	

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1580/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AICARDI ELVIO ORLANDO s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Elvio Orlando Aicardi, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez). Dr. Héctor Albrecht, secretario. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

9, 9 = 9 9 9 = = 1201, 1 1 1 201, 1 9	

S/CD28692DAbr. 14 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1586/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVEDAÑO JORGE CESAR s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Jorge Cesar Avedaño, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley". Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez); Héctor Albrecht, Secretario. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Marzo de 2008. Delia G. Bornia, secretaria.

S/C[]28651[]Abr. 14 Abr. 16		

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 1488/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGODINO IDELMA SUSANA s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Idelma Susana Agodino, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga

excepción legítima, bajo apercibimientos de ley". Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez); Dr. Héctor Albrecht, (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C□28914□Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1514/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVENIDA S.A. s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Avenida S.A., para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley". Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez). Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C□28905□Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1592/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERNANDEZ MARIA ESTHER s/Apremio", se cita por el presente al demandado, María Esther Fernández, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz A. Abele (Juez). Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1336/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FUNES HECTOR JOSE s/Apremio", se cita por el presente al demandado, Héctor José Funes, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Dra. Beatriz A. Abele, (Juez); Dr. Héctor Albrecht, secretario. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C[]28728[]Abr. 14 Abr. 16

S/C[]28733[]Abr. 14 Abr. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PASCHETTA Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 72/2008 - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes/ dejados por la causante doña Elvira Paschetta, a los fines de que comparezcan para hacer valer los mismos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a

todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema Justicia de la Provincia. Rafaela, 28 de Marzo de 2008. Ercole Elido, secretario.

\$ 22,50\[28886\[Abr. 14 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FRANCISCO RICCIARDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 147 - Año 2.008. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 31 de Marzo de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15□28871□Abr. 14 Abr. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral (Primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Bartolo Rubiolo y de don Ofelia Antonia Marelli, para que en el término de le comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los Autos caratulados: "Expte. N° 95 - Año 2008 - RUBIOLO, JOSE BARTOLA y Ot. s/Sucesorio, juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 31 de Marzo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 19,80□28850□Abr. 14 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Felix Domingo Andrés o Felix Domingo o Felix Paviolo, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 151 - Año 2008 - PAVIOLO, FELIX D.A. s/Sucesorio", sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi, debiendo publicarse cinco veces en diez días Rafaela, 02 de abril de 2008. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 21,90\[28614\[Abr. 14 Abr. 25

En "Expte. 193/2008 - THIMELTHALER, NICODEMUS y RUIZ, MARIA ANTONIA s/Sucesorio", tramitados ante Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Cuarta Nominación Rafaela, abierto por los Dres. Carina D´Intino y Tomás Vietto, se cita y emplaza a herederos. acreedores y legatarios de NICODEMUS TRIMELTHALER y MARIA ANTONIA RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 4 de Abril de 2008. Ercole Elido G., secretario.

\$ 15\\ 28817\\ Abr. 14 Abr. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Stembert Doris Matilde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "STEMBERT, Doris Matilde s/Sucesorio", Expte. 863 - Año 2007, dentro del término bajo los apercibimientos de ley. A publicarse cinco veces en diez días. Reconquista, 04 de Abril de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15[] 28853[]Abr. 14 Abr. 25	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don GALARZA, RAUL ARGENTINO, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Galarza, Raúl Argentino s/Declaratoria de Herederos - Expte. 1664, Año 2007, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A publicarse cinco veces en diez días. Reconquista, 04 de Abril de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15\[28854\]Abr. 14 Abr. 25
